

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Agosto de 2025		
RESOLUCION No. 0376	PAGINA:	1 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal Nº 031 de 1997, Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución 0610 del 30 de diciembre de 2024, se realizó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2025.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 0696 de 21 de abril de 2025, modificada por la Resolución No. 0763 de 30 de abril de 2025, efectuó una asignación de recursos de Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Agosto de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
0376		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

Que en el artículo primero de la resolución antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Trece Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$ 13.543.846.184), como apoyo para la conformación y operación de equipos básicos en salud ampliación rurales, ampliación urbanos, urbanos con abordaje de población privada de la libertad y especializados.

Que de acuerdo a lo anterior, la Tesorera General (E) de la E.S.E ISABU, mediante certificación de fecha 25 de agosto de 2025; que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo, reportó que se recibieron ingresos por valor de Trece Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$ 13.543.846.184), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos asignados mediante Resolución No. 696 de 2025 – Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2025, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 006 del 29 de octubre de 2024, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones un concepto denominado “Fortalecimiento del Nivel Primario en la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud”, razón por la cual se hace necesario la creación del código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 0696 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.02 – “FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.02	FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Agosto de 2025		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0376		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

ARTÍCULO SEGUNDO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025 la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 13.543.846.184), provenientes de la Resolución No. 0696 de 2025, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 13.543.846.184
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 13.543.846.184
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13.543.846.184
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 13.543.846.184
1.1.02.06.007.02	FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD	\$ 13.543.846.184
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 13.543.846.184

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2025, la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 13.543.846.184), de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$13,543,846,184
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$2,169,395,184
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2,169,395,184
2.1.2.01	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$14,409,594
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$14,409,594
2.1.2.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,409,594
2.1.2.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$14,409,594
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$2,154,985,590
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,000,000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$100,000,000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2,054,985,590



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 26 de Agosto de 2025		
RESOLUCION No. 0376	PAGINA:	4 de 4

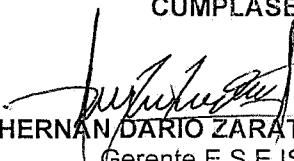
“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”

2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$1,453,500,000
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$601,485,590
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$11,374,451,000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$11,374,451,000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$11,374,451,000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$11,374,451,000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$13,543,846,184

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.

CÚMPLASE.


HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Subgerente Científico E.S.E ISABU

Revisó: MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E ISABU

Revisó: PAULA ANDREA QUITIAN MUÑOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU****CERTIFICA QUE**

Según extractos bancarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, identificada con NIT 800084206-2, con fecha 28 de julio de 2025, se recibió la suma de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$13.543.846.184,00), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a la Resolución 696 de 2025 – Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud.

Se expide a los Veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

En Constancia firma,



MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Tesorera General (E)

CONOCE LA
RED DE CENTROS DE SALUD
ISABU EN TU BARRIO

isabu.gov.co
Carrera 9 calle 12 Norte
(607) 6 985 803
Bucaramanga, Santander
Nit. 800084206

ASIGNACION DE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL AL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA A TRAVES DE LA RESOLUCION No 696 MODIFICADA POR LA RESOLUCION No. 763 DE 2025 PARA LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD

Asignacion Presupuestal Equipos Basicos Resolucion No. 696 Y 763 DE 2025 URBANOS A 7 MESES DE EJECUCION Y 58 EB AMPLIACION URBANO				\$ 9,218,737,500
Personal	Total	Valor Unitario Perfil	TOTAL	
Auxiliares enfermeria Urbanos (3 auxiliares)	3	\$2,500,000	\$3,045,000,000	
Profesional de enfermeria	1	\$6,000,000	\$2,436,000,000	
Medico	0.5	\$7,500,000	\$1,522,500,000	
Psicologo	0.5	\$4,750,000	\$964,250,000	
Total	5	\$20,750,000	\$7,967,750,000	
Talento Humano			\$7,967,750,000	
Transporte		\$2,000,000	\$812,000,000	
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE			\$8,779,750,000	

COSTOS INDIRECTOS	4.762%		\$ 436,987,500
--------------------------	--------	--	----------------

81 EQUIPOS BASICOS

Asignacion Presupuestal Equipos Basicos Basicos Resolucion No. 696 Y 763 DE 2025 URBANOS A 6 MESES DE EJECUCION Y 10 EB AMPLIACION URBANO				\$1,362,375,000
Personal	Total	Valor Unitario Perfil	TOTAL	
Auxiliares enfermeria Urbanos (3 auxiliares)	3	\$2,500,000	\$450,000,000	
Profesional de enfermeria	1	\$6,000,000	\$360,000,000	
Medico	0.5	\$7,500,000	\$225,000,000	
Psicologo	0.5	\$4,750,000	\$142,500,000	
Total	5		\$1,177,500,000	
Talento Humano			\$1,177,500,000	
Transporte		\$2,000,000	\$120,000,000	
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE			\$1,297,500,000	

COSTOS INDIRECTOS	4.762%		\$ 64,875,000
--------------------------	--------	--	---------------

Asignacion Presupuestal Equipos Basicos Resolucion No. 696 Y 763 DE 2025 URBANOS CON ABORDAJE A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD A 7 MESES DE EJECUCION Y 2 EB URBANO				\$422,334,594
Personal	Total	Valor Unitario Perfil	TOTAL	
Auxiliares enfermeria Urbanos (3 auxiliares)	3	\$2,500,000	\$105,000,000	
Profesional de enfermeria	1	\$6,000,000	\$84,000,000	
Medico	0.5	\$7,500,000	\$105,000,000	
Psicologo	0.5	\$4,750,000	\$66,500,000	
Total	6	\$20,750,000	\$360,500,000	
Talento Humano			\$360,500,000	
Transporte		\$2,000,000	\$28,000,000	
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE			\$388,500,000	

DISPOSITIVOS MEDICOS	2	\$7,204,797	\$14,409,594
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE+ DISPOSITIVOS MEDICOS			\$402,909,594

COSTOS INDIRECTOS	4.599%		\$ 19,425,000
--------------------------	--------	--	---------------

Asignacion Presupuestal Equipos Basicos Basicos Resolucion No. 696 Y 763 DE 2025 RURAL A 4 MESES DE EJECUCION Y 10 EB AMPLIACION RURAL				\$1,840,400,000
Personal	Total	Valor Unitario Perfil	TOTAL	
Auxiliares enfermeria Urbanos (4 auxiliares)	4	\$3,000,000	\$480,000,000	
Profesional de enfermeria	1	\$8,000,000	\$320,000,000	
Medico	0.5	\$11,000,000	\$220,000,000	
Psicologo	0.5	\$6,000,000	\$120,000,000	
Total	8	\$30,000,000	\$1,300,000,000	
Talento Humano			\$1,300,000,000	
Transporte		\$10,500,000	\$420,000,000	
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE			\$1,720,000,000	

COSTOS INDIRECTOS	6.542%		\$ 120,400,000
--------------------------	--------	--	----------------

Asignacion Presupuestal Equipos Basicos Basicos Resolucion No. 696 Y 763 DE 2025 ESPECIALIZADO A 7 MESES DE EJECUCION Y 1 EB ESPECIALIZADO				\$699,999,090
Personal	Total	Valor Unitario Perfil	TOTAL	
Especialista	4	\$10,060,750	\$533,701,000	
Auxiliares enfermeria Urbanos (2 auxiliares)	2	\$2,500,000	\$35,000,000	
Total	6	\$ 21,560,750	\$ 568,701,000	
Talento Humano			\$ 568,701,000	
Transporte		\$10,500,000	\$420,000,000	
TOTAL COSTO DIRECTO TALENTO HUMANO + TRANSPORTE			\$642,201,000	
COSTOS INDIRECTOS	8.257%			\$57,798,090

EJECUCION GASTOS OPERACION EBS	
DESCRIPCION	VALOR
TALENTO HUMANO PERFILES - COSTO	\$11,374,451,000
TRANSPORTE - COSTO DIRECTO	\$1,453,500,000
DISPOSITIVOS MEDICOS - COSTO DIRECTO	\$14,409,594
TOTAL COSTO DIRECTO	\$12,842,360,594
PAPELFRIA - COSTO INDIRECTO	\$90,000,000
APOYO COORDINADORES - COSTO	\$567,000,000
CHALECOS, ESCARAPELA Y GORRAS -	\$10,000,000
ALQUILER IMPRESORAS - COSTO	\$34,485,590
TOTAL COSTO INDIRECTO	\$701,485,590

TOTAL ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL RESOLUCION 0696 DE 21 DE ABRIL DE
2025 CONFORMACION EQUIPOS BASICOS EN SALUD \$

13.543.846,84.

NELSON AURICIO CORDERO RUEDA
Subjefe Cientifico - E.S.E ISABU